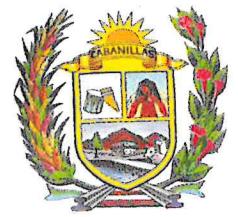




MUNICIPALIDAD DISTRITAL CABANILLAS - DEUSTUA

SAN ROMÁN - PUNO - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°059-2026-MDC/GM.

Cabanillas, 01 de abril del 2026.



VISTOS:

El Informe N° 081-2026-MDC-SGST/HEZR, de fecha 25 de marzo del 2026, el Informe N° 0283-2026-MDC/OPP-OPMI/WPR de fecha 27 de marzo del 2026, la Opinión Legal N° 042-2026-OAL-MDC, de fecha 30 de marzo del 2026. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972 – señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, lo cual se complementa con el artículo IV de la misma sección, que señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3) del artículo 73° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, de acuerdo al numeral 13) del artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen como competencia y función específicas compartida con el gobierno nacional y el regional, el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente. Siendo que, la promoción de la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, implica, entre otros aspectos, que se pueda efectuar a través de actos normativos municipales.

Que, en numeral 8.2) del artículo 8° de la Ley N° 28611, se establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; asimismo, el literal h) del numeral 127.2, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDC, de fecha 27 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Por lo que, es política de la Gestión Municipal, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente, siendo que los objetivos del Plan de Trabajo se encuentran





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CABANILLAS - DEUSTUA

SAN ROMÁN - PUNO - PERÚ



dentro de las competencias de la Entidad Municipal, en tanto corresponde disponer su aprobación para fines de su ejecución.

Que, mediante el Informe N° 081-2026-MDC-SGST/HEZR, de fecha 25 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Sostenibilidad Territorial, Ing. Helen Elizabeth Zapata Roque, solicita aprobación mediante resolución el Plan de Trabajo 2026 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS", que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), la Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial Unidad de Gestión Ambiental, ha elaborado el Programa Municipal EDUCCA-Municipalidad Distrital de Cabanillas, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía; con un presupuesto total de S/ 3,200.00. (tres mil doscientos con 00/100 soles), y con un cronograma de ejecución de actividades desde el mes de abril al mes de diciembre del año 2026.

Que, mediante Informe N° 0283-2026-MDC/OPP-OPMI/WPR de fecha 27 de marzo del 2026, por medio del cual el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Ing. Econ. Wilson Paucar Ramos, otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente hasta por el monto de S/3,200.00 (tres mil doscientos con 00/100 soles).

Que, mediante Opinión Legal N° 042-2026-OAL-MDC, de fecha 30 de marzo del 2026, suscrito por el Abg. Abad Choque Apaza, en su calidad de Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Cabanillas, indica que resulta PROCEDENTE disponer la aprobación del Plan de Trabajo denominado Plan de Trabajo 2026 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS", con un presupuesto total de S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles), y con un cronograma de ejecución de actividades desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del año 2026.

De conformidad a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 022-2025-MDC/A, y la ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLAS" (que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo), con un presupuesto total de S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles), y con un cronograma de ejecución de actividades desde el mes de abril hasta el mes de diciembre del año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el funcionario y/o responsable del área usuaria que solicita la aprobación del presente plan de trabajo; y los profesionales que han intervenido en el análisis, y revisión; son los responsables directos del contenido que sustentan la aprobación del plan de trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial para fines de Ley, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería quienes deberían de canalizar las acciones pertinentes para su implementación y a todas las demás áreas orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y correcta utilización.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la oficina de Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cabanillas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Cabanillas

Municipalidad Distrital de
Cabanillas



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cabanillas



PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

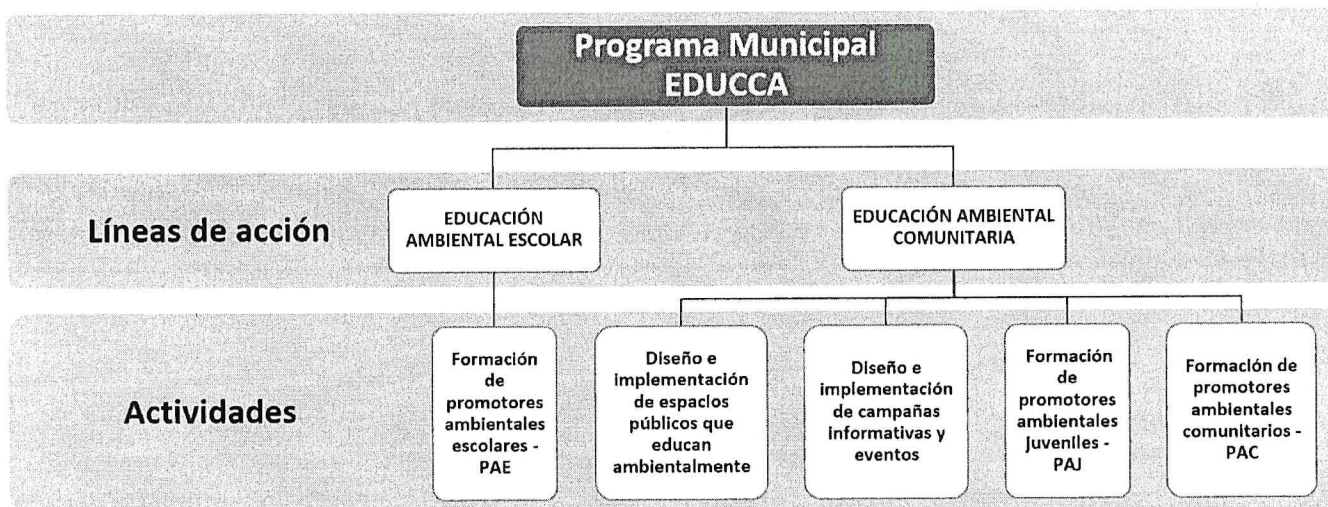


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cabanillas, mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDC** de fecha 27 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cabanillas trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (SAN ROMAN/CABANILLAS)										
DETALLE		Indicadores			Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
Actividad	Tareas	Detalle								
le acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR										
ad: ión de res tales as	SELECCIÓN Y ACREDITACION DE PAE: Se coordinará con las IE del distrito de Cabanillas para promover la participación de los estudiantes en el cuidado y protección del medio ambiente.	• I.E.S.P HUATAQUITA • I.E.S.P CABANILLAS • ESCUELA 70537 • ESCUELA 70543		● Número de PAE acreditados		25	Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno)	Abril	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	50
	CAPACITACIONES A PAES Y DOCENTES: Se realizarán diversas actividades para promover las buenas prácticas ambientales.	• I.E.S.P HUATAQUITA • I.E.S.P CABANILLAS • ESCUELA 70537 • ESCUELA 70543		● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes ● Número de PAE capacitados ● Número de docentes capacitados ● Número de instituciones educativas que participaran en el Programa Municipal EDUCCA		03 25 20 04	Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno)	Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	200

Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

Charla 1: Funciones de los PAEs Charla 2: La importancia de la segregación en la fuente para reducir la contaminación en el distrito de Cabanillas. Taller 1: para promover la reutilización de materiales decorativos por el aniversario del distrito de Cabanillas y por fiestas navideñas. Participación de los PAEs en las siguientes actividades; Creación de cuentos escolares de carácter ambiental	IE del Programa Municipal EDUCCA	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas.	01 25 20 04	Recursos Humanos (Voluntarios y personal interno)	Abril, Mayo, Julio, Setiembre, Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	400
				Material informativo (físico y virtual)			
				Material informativo (físico y virtual)			
				Material informativo (físico y virtual)			



86

Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (SAN ROMAN/CABANILLAS)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Implementación de espacios públicos: • Plaza de armas	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	1	Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Julio	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
				Recursos Logísticos		
				Material informativo		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Implementación de la Campaña educativa e informativa dirigidas a la ciudadanía sobre minimización (plásticos) y segregación en fuente en el servicio de transporte (autos y mototaxis) y mercado local.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.(juegos y concursos con temática de medio ambiente) - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	3	Registro fotográfico	Mayo, Agosto, Noviembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
				Recursos humanos (voluntarios y personal interno)		
				Material informativo		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Sensibilización ambiental: • Día Mundial del Reciclaje. • Día Mundial del Medio Ambiente.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas	20	Registro fotográfico	Mayo, Julio, Setiembre, Noviembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
				Recursos humanos (voluntarios y personal interno)		
				Material informativo		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Sensibilización ambiental: • Día Mundial del Reciclaje. • Día Mundial del Medio Ambiente.	Número de eventos realizados con temática ambiental.	1	Registro fotográfico	Mayo, Junio, Setiembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
				Recursos humanos (voluntarios y personal interno)		
				Material informativo		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Sensibilización ambiental: • Día Mundial del Reciclaje. • Día Mundial del Medio Ambiente.	Número de eventos realizados con temática ambiental.	20	Registro fotográfico	Mayo, Junio, Setiembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
				Recursos humanos (voluntarios y personal interno)		
				Material informativo		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Sensibilización ambiental: • Día Mundial del Reciclaje. • Día Mundial del Medio Ambiente.	Número de eventos realizados con temática ambiental.	3	Registro fotográfico	Mayo, Junio, Setiembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
				Recursos humanos (voluntarios y personal interno)		
				Material informativo		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Sensibilización ambiental: • Día Mundial del Reciclaje. • Día Mundial del Medio Ambiente.	Número de eventos realizados con temática ambiental.	3	Registro fotográfico	Mayo, Junio, Setiembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
				Recursos humanos (voluntarios y personal interno)		
				Material informativo		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Sensibilización ambiental: • Día Mundial del Reciclaje. • Día Mundial del Medio Ambiente.	Número de eventos realizados con temática ambiental.	3	Registro fotográfico	Mayo, Junio, Setiembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental
				Recursos humanos (voluntarios y personal interno)		
				Material informativo		

Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

	Día del árbol.	Número de personas que participan en eventos	15	Material informativo	Gestión Ambiental	
	Divulgación de información ambiental por redes sociales institucionales	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	20			

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (SAN ROMAN/CABANILLAS)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Acreditación	Número de PAJ acreditados. (listado)	12	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) Material informativo Registro fotográfico	Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	100
	Capacitación a PAJ:	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	2	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) Material informativo Registro fotográfico	Abril, Setiembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	150
	- Funciones de la PAJ - Manejo de residuos sólidos con énfasis en minimización (bolsas plásticas) y segregación en la fuente (necesidad, importancia y practica).						
	Participación de los PAJ en las siguientes actividades:	Numero de horas de capacitación que reciben los PAJ	4	Material informativo Registro fotográfico	Abril, Setiembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	-

Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

	- Cuenta cuentos con temática de medio ambiente. - Aniversario del distrito de Cabanillas. - Día mundial del medio ambiente. - Fiesta Patronal de la Virgen del Carmen. - Entre otras	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	6	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) Material informativo Registro fotográfico	Mayo, Junio Julio, Setiembre, Noviembre, Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	150
	Reconocimiento público a los PAJ	Número de PAJ reconocidos	10	Material informativo	Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	100
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Acreditación	Número de PAC acreditados y reconocidos.	12	Constancias Registro Fotográfico	Mayo, Junio Julio, Setiembre, Noviembre, Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	400
	Capacitación a PAC:		2	Recursos humanos (voluntarios y personal interno) Material informativo	Abril, Mayo, Julio, Noviembre, Diciembre	Sub Gerencia de Sostenibilidad Territorial – Unidad de Gestión Ambiental	200
	- Funciones de los PAC. - Manejo de residuos sólidos con énfasis en minimización (bolsas plásticas), segregación en la fuente (necesidad, importancia y practica) y espacios públicos limpios (vigilancia)	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC					

Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas



	Ambiental para evitar la generación de puntos críticos) Participación de los PAC en acciones de vigilancia ambiental para que no se generen residuos sólidos. Reconocimiento a PAC	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	1	Registro fotográfico			
		• Número de PAC reconocidos	12				



Programa Municipal EDUCCA - Cabanillas

RESUMEN DEL PRESUPUESTO.*

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	750.00
SUB TOTAL	750.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	750.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	700,00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	600,00
SUB TOTAL	2,450

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	750.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,450.00
TOTAL	3,200.00